



De: Miller Augusto Diaz Navarro <miller.diaz@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 16:21

Para: Edwin Jose Vergara Morales <edwin.vergara@scj.gov.co>

Cc: Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez <tatiana.perdomo@scj.gov.co>; Brayan Fabian Palacio Ricardo <brayan.palacio@scj.gov.co>; German Alfonso Infante Torres <german.infante@scj.gov.co>

Asunto: RE: LIQUIDACION CONVENIO 1712 UNDOC

Tramitado:

Edwin Dario Mora Gomez
Para: Alejandro Reyes Lozano

Estimado Alejandro, cordial saludo.

El anterior convenio, finalizó su ejecución el día 30 de diciembre de 2022, cumpliendo satisfactoriamente todo lo acordado tanto por UNODC como por la SDSCJ.

Ahora bien, mediante correo electrónico del 07 de agosto de 2023, UNODC envía informe final financiero en el cual se evidencia que se generaron unos intereses por valor de USD 289, los cuales deben ser reintegrado a la SDSCJ.

Frente al reintegro de los intereses generados, se ha presentado la siguiente trazabilidad:

1. El día 27 de diciembre de 2023, se envió formato con la información referente a la cuenta bancaria de la Alcaldía de Bogotá firmado por el Secretario de Hacienda.
2. El 8 de enero de 2024, se recibe correo por parte de UNODC en donde manifiestan “Ya fue enviada la información para continuar con el proceso”.
3. El 24 de enero de 2024, la Dirección de Acceso a la Justicia, envía correo reiterando la solicitud.
4. El mismo 24 de enero de 2024, se recibe respuesta por parte de UNODC en donde manifiesta: “Tan pronto recibimos el documento firmado, este fue enviado a la sede. Generalmente, la devolución de recursos tarde, aproximadamente, unas tres semanas. Tan pronto la sede informe que estos recursos ya fueron retornados, se podrá firmar el acta. Sin embargo, voy a consultar sobre el asunto, y si tienen una fecha de devolución. Seguimos muy pendientes de este proceso”.
5. El 29 de febrero de 2024, se reitera la solicitud por parte de la Dirección de Acceso a la justicia.
6. El mismo 29 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de UNODC en donde manifiestan: “Como te comenté, la sede está en el trámite de aprobación de la cuenta a la cual se deben girar los recursos. Una vez tengamos la aprobación y se haya hecho la devolución, se podrá firmar el acta”.
7. Por último, el 19 de marzo de 2024, se reitero una vez más la solicitud por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia.

Así las cosas, el pasado 25 de julio mediante radicado No. 9-2024-20144, se remitió oficio a la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR, con el fin de obtener información relacionada con el trámite interno de dicha entidad sobre la liquidación del presente convenio.

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido comunicación por parte de dicha oficina.

Por lo tanto, y considerando la supervisión conjunta de este convenio, les solicito nos informen sobre las gestiones realizadas desde esa dependencia, con el propósito de determinar las acciones pertinentes.

Cordialmente



Edwin Dario Mora Gómez
Director
Dirección de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext: 1210 – 1093 – 1177

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

[← Responder](#)
[↶ Responder a todos](#)
[↷ Reenviar](#)



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

Miller Augusto Díaz Navarro

Secretario Ejecutivo

Dirección de Acceso a la Justicia

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Miller.diaz@scj.gov.co

Tel: (571) 377 9595 Ext 1210

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Edwin Dario Mora Gomez <edwin.morag@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 16:13

Para: Edwin Jose Vergara Morales <edwin.vergara@scj.gov.co>; German Alfonso Infante torres <german.infante@scj.gov.co>

Cc: Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez <tatiana.perdomo@scj.gov.co>; Miller Augusto Diaz Navarro <miller.diaz@scj.gov.co>; Brayan Fabian Palacio Ricardo <brayan.palacio@scj.gov.co>

Asunto: Re: LIQUIDACION CONVENIO 1712 UNDOC

Aprobado. Gracias.

Obtener [Outlook para Android](#)

De: German Infante Torres

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 18:23

Para: Edwin Dario Mora Gomez <edwin.morag@scj.gov.co>

Cc: Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez <tatiana.perdomo@scj.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION CONVENIO 1712 UNDOC

Buena tarde estimado Director,

Con el fin de avanzar en el trámite de la liquidación del convenio de cooperación internacional 1712 con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y teniendo en cuenta que el 25 de julio mediante radicado No. 9-2024-20144, se remitió oficio a la UNODC, con el fin de obtener información relacionada con el trámite interno de dicha entidad sobre la liquidación del presente convenio, y a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de dicha entidad, sugiero enviar correo a

ALEJANDRO REYES LOZANO, asesor del despacho, quien funge también como supervisor del presente convenio, para determinar cuales han sido las acciones por parte de ellos y poder acordar el paso a seguir.

Relaciono cuerpo del correo:

Dirigido a: alejandro.reyes@scj.gov.co

CC: edwin.vergara@scj.gov.co, tatiana.perdomo@scj.gov.co, german.infante@scj.gov.co

Estimado Alejandro, cordial saludo.

El 12 de noviembre de 2021, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá suscribió el convenio de cooperación internacional 1712 con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual tenía como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y la oficina de naciones unidas contra la droga y el delito para fortalecer las capacidades institucionales en (i) convivencia y seguridad ciudadana y (ii) en la garantía de derechos sectores sociales LGTBI a través de las casas de justicia en Bogotá D.C”.*

El anterior convenio, finalizó su ejecución el día 30 de diciembre de 2022, cumpliendo satisfactoriamente todo lo acordado tanto por UNODC como por la SDSCJ.

Ahora bien, mediante correo electrónico del 07 de agosto de 2023, UNODC envía informe final financiero en el cual se evidencia que se generaron unos intereses por valor de USD 289, los cuales deben ser reintegrado a la SDSCJ.

Frente al reintegro de los intereses generados, se ha presentado la siguiente trazabilidad:

1. El día 27 de diciembre de 2023, se envió formato con la información referente a la cuenta bancaria de la Alcaldía de Bogotá firmado por el Secretario de Hacienda.
2. El 8 de enero de 2024, se recibe correo por parte de UNODC en donde manifiestan *“Ya fue enviada la información para continuar con el proceso”.*
3. El 24 de enero de 2024, la Dirección de Acceso a la Justicia, envía correo reiterando la solicitud.
4. El mismo 24 de enero de 2024, se recibe respuesta por parte de UNODC en donde manifiesta: *“Tan pronto recibimos el documento firmado, este fue enviado a la sede. Generalmente, la devolución de recursos tarde, aproximadamente, un mes. Tan pronto la sede informe que estos recursos ya fueron retornados, se podrá firmar el acta. Sin embargo, voy a consultar sobre el asunto, y si tienen una fecha de devolución. Seguimos muy pendientes de este proceso”.*
5. El 29 de febrero de 2024, se reitera la solicitud por parte de la Dirección de Acceso a la justicia.
6. El mismo 29 de febrero de 2024, se recibe respuesta por parte de UNODC en donde manifiestan: *“Como te comenté, la sede está en el trámite de aprobación de la cuenta a la cual se deben girar los recursos. Una vez tengamos la aprobación y se haya hecho la devolución, se podrá firmar el acta”.*

7. Por último, el 19 de marzo de 2024, se reitero una vez más la solicitud por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia.

Así las cosas, el pasado 25 de julio mediante radicado No. 9-2024-20144, se remitió oficio a la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO - UNODC PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR, con el fin de obtener información relacionada con el trámite interno de dicha entidad sobre la liquidación del presente convenio.

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido comunicación por parte de dicha oficina.

Por lo tanto, y considerando la supervisión conjunta de este convenio, les solicito nos informen sobre las gestiones realizadas desde esa dependencia, con el propósito de determinar las acciones pertinentes.